# II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA**
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

*Acuerdo Comisión Paritaria Convenio Colectivo Provincial sector Pompas Fúnebres y Empresas Funerarias de Zamora. Fijando Tabla Salarial año 2010.*

Mediación, Arbitraje y Conciliación.
Código Convenio: 4906105.
Expte.: 10/10. Acuerdo Comisión Paritaria C.C. Provincial Sector Pompas Fúnebres y Empresas Funerarias de Zamora.
Fijando Tabla Salarial año 2010.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Pompas Fúnebres y Empresas Funerarias de Zamora (Código Convenio 4906105), suscrito con fecha 24/03/10, a fin de fijar la Tabla Salarial aplicable para el año 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, aptdos. 2 y 3 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE del 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, así como en los artículos 2.º, 4.º y 5.º de la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

*Primero:* Ordenar la inscripción del citado acuerdo, en el correspondiente registro de esta Oficina Territorial de Trabajo, con notificación a la Comisión Paritaria.
*Segundo:* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a siete de abril del año dos mil diez.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo en Zamora, M.ª Teresa Martín Pozo.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DEL SECTOR DE POMPAS FÚNEBRES Y EMPRESAS FUNERARIAS
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Asistentes:
Por AZEF.
don Javier Mendiri Hernández.
Don Javier Prada Rodríguez.

Por CC.OO.
Doña Pilar Álvarez Mazo.

Por U.G.T.
Don Juan Escudero Moreno.

En la ciudad de Zamora, siendo las 12:00 horas del día 24 de marzo de 2010, se reúnen en la Sede de CEOE*CEPYME Zamora (Plaza Alemania, s/n, las perso-

R-201002158

nas al margen relacionadas, en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Pompas Fúnebres y Empresas Funerarias de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en efectuar la aplicación de los incrementos retributivos para el año 2010, a tenor de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 9 del mencionado convenio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de 5 de junio de 2009.

Las partes reunidas, por unanimidad, adoptan los siguientes:

*Acuerdos finales*

*Primero:* Se procede a incrementar los salarios del año 2009 en el 2,05%, porcentaje resultante de sumar al IPC del año 2009 (0,80%) el 1,25% tal y como establece el artículo 9.º.1 del Convenio referido (BOP de Zamora 5 de junio de 2009). El resultado se plasma en el Anexo I de la presente acta y serán los salarios de aplicación durante todo el año 2010, desde el 1 de enero de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2010.

*Segundo:* Los atrasos surgidos por la aplicación del incremento del 2010, serán abonados por las empresas, en su caso, dentro del mes siguiente al de la publicación de la presente acta en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Tercero:* Dar traslado de los anteriores acuerdos a la autoridad laboral para su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las trece horas se da por concluida la reunión en lugar y fecha “ut supra”, levantándose la presente Acta y firmando la misma en prueba de conformidad por las partes intervinientes.

Por AZEF. Por CC.OO. Por U.G.T.

TABLA DE SALARIOS 2010

| Categoría profesional | Salario base/€ | Plus anual € | C. anual € |
|---|---|---|---|
| Agente de ventas y/o encargado | 730,50 | 90,15 | 10.317,15 |
| Conductor funerario de primera | 712,00 | 90,15 | 10.058,15 |
| Conductor funerario de segunda | 692,00 | 90,15 | 9.778,15 |
| Auxiliar administrativo, Agente comercial y Azafata | 673,00 | 90,15 | 9.512,15 |
| Ayudante funerario | 663,50 | 90,15 | 9.379,15 |
| Limpieza y mantenimiento | 663,50 | 90,15 | 9.379,15 |
| Vigilante-Ordenanza | 663,50 | 90,15 | 9.379,15 |

R-201002158